

ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”

El objetivo 8 pretende conseguir un crecimiento económico sostenible e inclusivo, que beneficie a todas las personas por igual y no perjudique el medioambiente. Esto solo podrá conseguirse creando empleo decente para todas las personas, especialmente para mujeres, jóvenes y otros grupos en situación de vulnerabilidad, erradicando malas prácticas e impulsando el emprendimiento y la innovación tecnológica. Solo así se conseguirá generar pleno empleo de calidad e incrementar el bienestar de la población.

El sector privado tiene un rol claro en relación a la consecución de este objetivo, ya que es el instrumento principal para el crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo. Así las empresas deben garantizar condiciones dignas de empleo, tanto a sus trabajadores directos como a través de sus cadenas de suministro, fomentar la contratación de nueva mano de obra, especialmente entre grupos en situación de vulnerabilidad e incrementar la productividad económica, a través del impulso de la I+d+i, la tecnología y el emprendimiento.



¿Cómo participa Mutua Balear?

- ✓ Creando una cultura de derechos humanos en la empresa, a través de la implantación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, para fomentar el derecho a un trabajo decente para todos sus trabajadores y los de su cadena de valor.
- ✓ Llevando a cabo medidas de diversidad en la empresa, proporcionando a las mujeres, jóvenes y grupos desfavorables la oportunidad de desarrollarse laboralmente de forma igualitaria. Mutua Balear se ha comprometido con los principios del Chárter de la Diversidad.
- ✓ Fomentando el empleo joven en la empresa a través de contrataciones y programas de prácticas, para promover el desarrollo social.
- ✓ Controlando a la cadena de suministro en materia de derechos humanos, para erradicar malas prácticas.
- ✓ Llevando a cabo una utilización eficiente de los recursos naturales en las actividades de la entidad, para disminuir el impacto medioambiental, potenciando un crecimiento económico sostenible.
- ✓ Difusión y aplicación de las medidas descritas en la Guía de retribuciones, beneficios sociales, conciliación e igualdad.
- ✓ Concienciando a dirección, mandos intermedios y a todo el personal que interviene en los procesos de selección en el derecho a la no discriminación, para que las contrataciones en la empresa se produzcan sin tener en cuenta el género, la edad o cualquier otro tipo de característica personal.